COMITÉ DE EVALUACION
GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 18/ 2013

"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 02/12/2013.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0337/2013 G.A.P.**de fecha **06/11/2013**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013 – PACNº 265.367,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA."** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº0337/13 G.A.P. de fecha 06 de noviembre del 2013**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta, Nº**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

22/2013, (ID Nº265.367), para la **"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.377.162.044,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 F.F.30.OF.07**, y **F.F.30. OF.11**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/13 de fecha 29 de agosto de 2013.

El presente llamado es en la **Modalidad de Plurianual de Pagos**, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2014)**, el monto previsto para el presente proceso ascienda a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G.379.162.044.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES.-**

Cabe destacar, que en la **Sección I del Numeral A en su inciso IAO 1.2d, del PBC**, establece que: "**A cada oferente se le adjudicara como máximo 1(UN) lotes, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes…".-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 14 de noviembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **REINALDO RAMON FIGUEREDO.-**
2- **HERMES EUGENIO SANCHEZ RECALDE.-**
3- **ABUNDIO LOPEZ IBARRA.-**
4- **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-**
5- **SILVIA MEDINA FIORE.-**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 25.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 02 de diciembre del 2013, siendo las **11:15, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESA.
a) **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 09/13 y sus Anexos.

5.1. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, los oferentes **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L"**, no ofrece observaciones de carácter sustancial, conforme a los requisitos esenciales del **PBC y** a lo que establece el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	OFERENTE N°1 YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L
LOTE Nº 01	67.320.500.-
LOTE Nº02	138.626.450.-
LOTE Nº03	159.144.450.-

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, y se observa que la empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L** ofrece una oferta que se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes. Por lo de las documentaciones requeridas, para determinar si cumple con las exigencias legales establecidas en el PBC.-

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topografo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

5.3. SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

La empresa seleccionado presenta el Formulario Nº13 y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2 del PBC.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."** posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La empresa seleccionado presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La empresa seleccionado presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8,5 y 6, entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La empresa ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario Nº 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H). Asimismo presenta nomina de personales a ser empleados en la obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).-

RONI[illegible]NZALEZ
Ing. Civil - Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

La empres presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto Técnico de la firma **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."**, en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 2 del P.B.C.-**

5.5. CONSIDERACION FINAL:
Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a la empresa "**YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L**, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Por Concurso de Ofertas, Nº 22/2013, (ID Nº 265.367)**, para la **"CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADAS PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, ***el importe total de G.365.091.400, (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones noventa y cinco mil cuatrocientos.-) – IVA incluído, e***n la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

EMPRESAS	LOTES	DISTRITO	OBRAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	LOTE Nº 01	JUAN LEON MALLOR	Construcción de Tinglado para Gallinero.-	67.320.500.-
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	LOTE Nº 02	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, POTABLE	138.626.450.-
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	LOTE Nº03	SAN ALBERTO	**Sistema de Abastecimiento de Agua.-**	159.144.450.-

62.AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 520 F.F.30. O.F.07. y O.F.11 del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 2.013. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2014.-***

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2013

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas A.
Asesor Jurídico

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Ing. Ronny González G.
Secretario de Obras

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LCO N° 22/13 CONSTRUCCION EN AREAS RURALES DESTINADA PARA AYUDA A AGRICULTORES EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO, JUAN LEON MALLORQUIN Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	667.737.900		3.691.509.680		1.753.708.768			
Pasivo Corriente	373.593.160	1,79	3.022.147.183	1,22	587.546.249	2,98	2,00	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total	373.593.160		3.022.147.183		587.546.249			
Activo Total	1.968.366.597	0,19	4.815.821.487	0,63	3.088.579.460	0,19	0,34	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente -	667.737.900		3.691.509.680		1.753.708.768			
Pasivo Corriente	373.593.160	294.144.740	3.022.147.183	669.362.497	587.546.249	1.166.162.519	709.889.919	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

RO[illegible]NZALEZ
Ing. [illegible]opógrafo
R.P.I. [illegible].493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181